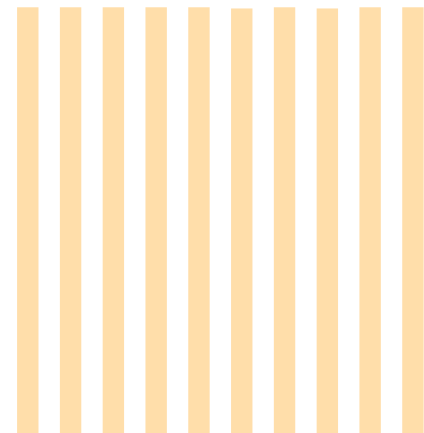
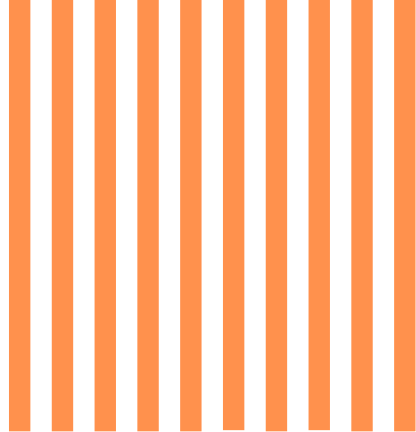


**PL N°9870 “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL
ESPECIALIZADO INTERCULTURAL EN LA PROVINCIA
DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS, PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y
ABUSO SEXUAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEL ÁMBITO RURAL”**

Congresista Mery Eliana Infantes Castañeda
Fuerza Popular





OBJETO DE LA LEY

Declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación de un Centro de Acogida Residencial Especializado Intercultural (CAR) en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas, para atender integralmente a niñez y adolescencia víctima de violencia y abuso sexual en instituciones educativas rurales.



JUSTIFICACIÓN

- Alta incidencia de casos de violencia sexual en Condorcanqui, con 524 denuncias entre 2010 y 2024.
- Falta de infraestructura adecuada para atender a víctimas en esta zona rural y de difícil acceso.
- Necesidad de garantizar atención especializada y adaptada culturalmente, en cumplimiento del interés superior del niño.





BENEFICIOS

1

Protección integral de niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.

2

Prevención de la reincidencia y promoción de la reintegración social y educativa.

3

Refuerzo de la presencia del Estado en comunidades rurales y aisladas.

SOLICITO SE SIRVA REALIZAR
EL DEBIDO ESTUDIO Y
EMITIR EL DICTAMEN DEL
PRESENTE PROYECTO DE LEY





MUCHAS
GRACIAS

